Asunción, 10 de mayo de 2021

Señores
GOLDEN PACK S.A.
Nazareno 1978 esq. Consejal E. Gonzalez
Teléf./Fax: 021 310 800
Email: goldenpacksapy@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 222/2021 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"*** con ***ID Nº 396618***, *a las empresas* EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (Ruc.: 80009767-0) y GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 222/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 396618

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 10/5/2021 14:31

Para: goldenpacksapy@gmail.com <goldenpacksapy@gmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

NOTA GOLDEN PACK S.A..pdf; Resol. N°222-2.021 LLAMADO A LICITACION ADQ. DE TINTAS Y TONER.pdf;

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señores
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Juliana Insfrán N° 4045 C/ Choferes del Chaco
Teléf./Fax: 600 168
Email: servicio.tecnico_km@shirosawa.com - miguel.acuna@shirosawa.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 222/2021 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"*** con ***ID Nº 396618***, *a las empresas* EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (Ruc.: 80009767-0) y GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 222/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 396618

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 10/5/2021 14:30

Para: servicio.tecnico_km@shirosawa.com <servicio.tecnico_km@shirosawa.com>; Miguel Acuña <miguel.acuna@shirosawa.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Resol. N°222-2.021 LLAMADO A LICITACION ADQ. DE TINTAS Y TONER.pdf; NOTA SHIROSAWA.pdf;

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señores
EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS
San Fernando N° 520
Teléf./Fax: 021 311 523
Email: emprendimientosfbc@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 222/2021 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"*** con ***ID Nº 396618***, *a las empresas* EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (Ruc.: 80009767-0) y GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 222/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" con ID N° 396618

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 10/5/2021 14:18

Para: Emprendimientos Fbc <emprendimientosfbc@gmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

NOTA EMPRENDIMIENTOS FBC.pdf; Resol. N°222-2.021 LLAMADO A LICITACION ADQ. DE TINTAS Y TONER.pdf;

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señores
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
Francisco Solano López
Teléf./Fax: (061) 512 248 – 0983 446 060
Email: tgsosa@hotmail.com – admproduccion@powesystems.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 222/2021 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"*** con ***ID Nº 396618***, *a las empresas* EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Ruc.: 429350-9), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (Ruc.: 80009767-0) y GOLDEN PACK S.A. (Ruc.: 80057605-5).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2021 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 222/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" con ID N° 396618

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 10/5/2021 14:16

Para: tgsosa@hotmail.com <tgsosa@hotmail.com>; admproduccion@powesystems.com.py <admproduccion@powesystems.com.py>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Resol. N°222-2.021 LLAMADO A LICITACION ADQ. DE TINTAS Y TONER.pdf; NOTA SECURITY SYSTEMS.pdf;